

QUILMES, 3 9 FEB 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1076/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que mediante Resolución (R) Nº 346/06 se les otorga la referida beca a Ezequiel Iván Juritz y Alejandra Laura Salomón.

Que por Resolución (CS) Nº 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su artículo 3º que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que de fs. 398 a 406 luce la documentación correspondiente a los informes anuales de Ezequiel Iván Juritz y Alejandra Laura Salomón.

Que, por lo tanto, es necesario aprobar la erogación de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00) para efectuar el pago de las Becas mencionadas por los meses de Enero y Febrero de 2010.

Que a fs. 396 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:





ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes el estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00), de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, por los meses de Enero y Febrero de 2010, correspondiente a las dos últimas cuotas de la tercera renovación, de la beca tramitada por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 000 0 9 2

UNO'

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General pantasidad nacional de Quillacs Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO (Enero-Febrero de 2010)

Categoría I

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	Ezequiel Iván JURITZ	29.585.106	\$2.700,00
Ciencias Sociales y Humanas	Alejandra Laura SALOMÓN	27.338.610	\$2.700,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: -00092

UNQ'

200

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Gustavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes